Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de exprapiación farzasa con mativa de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarias y fincas afectadas por las mencianadas obras, he resuelta, en cumplimiento de la dispuesta en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concardantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiataria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Pizarra y en caso necesaria en las propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes', por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo casa, deberán ir provistas del correspondiente pader notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, las cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citada Reglamento y de un Notaria si la estimasen conveniente, advirtiéndose o los prapietarios interesados que la incomparecencia al acta na producirá en ningún casa la suspensión del misma.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de prapiedad de la finca o de contribución del derecho que sabre la misma astenten, así coma el última recibo de la cantribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 21 de naviembre de 1989

Finca n° 173, a las 9,30 haras Finca n° 174 y 175, a las 9,45 haras Finca n° 176, 177, 178 y 179, a las 10,00 haras Finca n° 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186, a las 10,15 haras Finca n° 187, a las 10,30 haras Finca n° 188, a las 10,45 haras Finca n° 189, a las 11,00 haras Finca n° 190, a las 11,15 haras Finca n° 191, 192 y 193, a las 11,30 haras

Finca n° 194, a las 12,00 haras

Dío 22 de noviembre de 1989

Finca n° 195 y 197, a las 9,30 horas Finca n° 196 y 198, a las 9,45 horas Finca n° 199, a las 10,00 horas Finca n° 200, a las 10,15 horas Finca n° 201, 205, 206 y 207, a las 10,30 horas Finca n° 202 y 204, a las 11,00 horas Finca n° 208, a las 11,15 horas Finca n° 209, a las 11,30 horas

Málaga, 30 de octubre de 1989.— El Delegado Provincial Acctal., Carmen Calvo Rajas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados par las abras que se citan. (JA-2-MA-141).

Expediente: JA-2-MA-141. Acondicionomiento y variante del tramo Zalea-Ardales. Carretera local a Carratraca; MA-441 de Alora a Carratraca y MA-442 de Peñarrubio a Carratroca. Término Municipal de Casarabonela. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerda con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motiva de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de

Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar las días y horas que al final se relacianan para cada finca, al objeto de proceder al levantamienta de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Casarabonela y en caso necesario en las propios terrenas, al cual deberán concurrir las propietarios o titulares de derecho sabre las mismas bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspandiente pader notarial suficiente para este acta, pudienda además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, las cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citada Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndase a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a las mismos interesados que en el acto para el cual se le cito deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecha que sobre la misma ostenten, osí como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 28 de noviembre de 1989

Finca n° 117, a las 9,30 horas Finca n° 118, 119 y 120, a las 9,45 horas Finca n° 121, a las 10,00 horas Finca n° 122, a las 10,15 horos Finca n° 123, a las 10,30 horas Finca n° 124, a las 10,45 horos Finca n° 125 y 126, a las 11,00 horas Finca n° 127, 128 y 132, a las 11,15 horas Finca n° 129, 130, 131, 133, 135, 140, 141 y 143, a las 11,30 horas

Día 29 de noviembre de 1989

Finca n° 134 y 136, a las 9,30 horos Finca n° 137, a las 9,45 horas Finca n° 138, a las 10,00 horas Finca n° 139, a las 10,15 horas Finca n° 142, a las 10,30 horas Finca n° 144, 145 y 146, a las 10,45 haras Finca n° 147, a las 11,00 horas Finca n° 148, a las 11,15 horas

Día 30 de noviembre de 1989

Finca n° 149, a las 9,30 horas Finca n° 150, a las 9,45 horas Finca n° 151, a las 10,00 horas Finca n° 152, a las 10,15 horas Finca n° 153, 154, 155, 156, 157, 158 y 159, a las 10,30 horas Finca n° 160 y 161, a las 11,00 haras Finca n° 162, a las 11,15 horas

Málaga, 30 de octubre de 1989.— El Delegada Provincial Acctal., Carmen Calvo Rojas.

I.B. EMILIO PADROS

ANUNCIO de extravío de título (PP. 1368/89).

Se hace público el extravío del Título de Bachiller a nambre de «María Dolares García Carrasco».

Domicilio de la interesada: C/ Villafranca, Portal 7-2° C D.P. 29003-Tlf. 34 70 06.

Máloga, 18 de octubre de 1989

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Carro 43; CEFIRO, V. de los Buenas Libras n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arrayo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

PUBLICACIONES.



Título: MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.

Catedrático de Derecho Administrativo.

Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
 Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
 Agrupaciones Forzosás.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública. Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

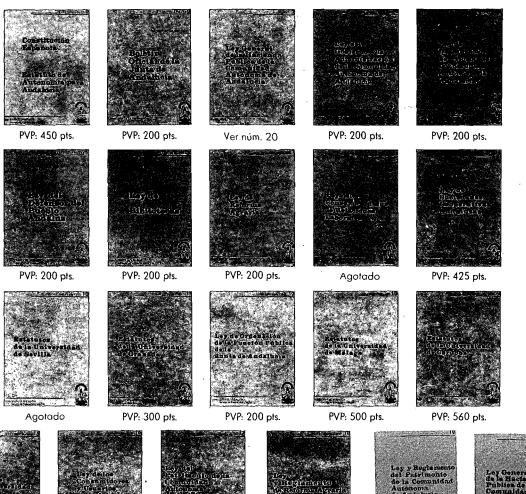
Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías. **ISBN:** 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.

PUBLICACIONES _

Colección: TEXTOS LEGALES















PVP: 600 pts.

PVP: 200 pts.

PVP: 300 pts.

PVP: 550 pts.

PVP: 400 pts.

PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos nº 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y BOJA. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará necesariamente dentro del mes anterior al inicio del período de suscripción. (Arto 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 10.600 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2° semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4° trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBI-DAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y BOJA, de los ejemplares del BOLETIN OFI-CIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.	